
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 4/2014 POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. MARIO ULISES RAMÍREZ ALVILLAR COMO DIRECTOR JURÍDICO, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción V (30, fracción XI) de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2014; 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución autorizar, nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del CONAPRED, a las y los servidores públicos de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

SEGUNDA. Que la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta del director general a las y los servidores públicos que ocupen cargos las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

TERCERA. Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el numeral 30, fracción XI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Presidente del CONAPRED, presentó a esta Junta de Gobierno su propuesta para el nombramiento del Lic. Mario Ulises Ramírez Alvillar, como Director Jurídico, Planeación y Evaluación.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 4/2014

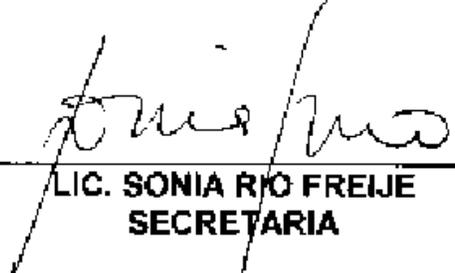
PRIMERO. Se toma conocimiento de la renuncia del Mtro. Alejandro Morales Juárez como Director Jurídico, Planeación y Evaluación con fecha 1 de marzo de 2014.

SEGUNDO. Se nombra como Director Jurídico, Planeación y Evaluación al Lic. Mario Ulises Ramírez Alvillar, para los efectos legales a que haya lugar, así como las funciones y facultades inherentes que esto conlleva. Este nombramiento iniciará su vigencia a partir del 1 de abril del año 2014.

Leído que fue el presente acuerdo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2014.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRÉSIDENTE



LIC. SONIA RÍO FREJE
SECRETARIA